

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nuevo y medio a uno y medio y de tres y medio a siete y medio

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Junta Administrativa. — Notificación

El Tribunal Económico-administrativo Central, con fecha 13 del mes de mayo último y resolviendo sobre los recursos de alzada interpuestos por don Pablo Foerchler y don Fidel Lapetra, contra el fallo de la Junta Administrativa de la provincia de Madrid en los expedientes de defraudación números 81, 84 y 85/33, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar que la resolución recurrida es firme en cuanto afecta a los expedientes números 81 y 85/33, y confirmarla en cuanto se refiere al expediente 84/33, excepto en su quinto pronunciamiento, declarando, en lugar de éste, que se impone a don Pablo Foerchler y a don Fidel Lapetra Iruretagoyena la multa de 3.524,66 pesetas oro a cada uno, cuádruplo de la tercera parte de la cantidad defraudada, y a don Primitivo Ruiz Elicegui la de 2.643,41 pesetas oro, triplo de dicha tercera parte, y, en caso de insolvencia para el pago de tales multas por cada responsable, se exija al insolvente el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, en la forma y con las limitaciones establecidas en el artículo 27 de la Ley.

Segundo. Desestimar consiguientemente los recursos interpuestos contra dicha resolución por don Pablo Foerchler y don Fidel Lapetra.

Tercero. Testimoniar este acuerdo, remitiendo copia certificada a la Dirección general de Aduanas:

a) Para que, si procede, pueda serle exigida responsabilidad al funcionario que hizo el despacho de la mercancía con declaración número 697/31, de la Aduana de Canfranc, por el Agente Fidel Lapetra, a nombre de Pablo Foerchler, de Madrid.

b) Para que pueda adoptar, en relación con el Agente de Aduanas don Fidel Lapetra, la resolución a que obliga el cumplimiento del art. 4.º del real decreto de 4 de septiembre de 1930; y

Cuarto. Revocar la declaración que hizo la Junta Administrativa de ser correctos los despachos efectuados con las declaraciones que no fueron la anotada anteriormente, en cuanto afecta al expediente 84/33, por no ser materia de su competencia; limitada

a determinar si hay, como en los hechos sontrabando o defraudación.

Lo que se notifica a los interesados en dichos expedientes, don Pablo Foerchler, don Fidel Lapetra y don Primitivo Ruiz, para su conocimiento y efectos procedentes, por ser desconocidos sus actuales domicilios, advirtiéndoles que el acuerdo notificado pone término a la vía administrativa, y que contra el mismo sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses, teniendo en cuenta el Decreto de 14 de enero de 1937, o alternativamente con el anterior y con renuncia expresa al mismo y a todo otro recurso, el de condonación ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

Las multas impuestas a cada uno de los inculpados tienen que ser ingresadas en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, significando que la multa impuesta a don Pablo Foerchler y a don Fidel Lapetra, está cifrada en 6.513 pesetas, liquidada en moneda corriente y con aplicación del cambio que aparece aplicado en el expediente, y la impuesta a don Primitivo Ruiz en 4.884,75 pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1938.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

(G.—323)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Ricardo de Viana Cárdenas Barea contra la Entidad «Ernesto Jiménez, S. A.», sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 31 de marzo de 1938. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Ricardo de Viana Cárdenas Barea, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Pedro de Paz López, y

de otra, y como demandados, la casa «Ernesto Jiménez, S. A.», en rebeldía de la cual se ha celebrado el juicio, y el Consejo Obrero de esa Entidad, representada por el delegado del mismo, don Isaac García, en juicio sobre reclamación de salarios,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a la entidad «Ernesto Jiménez, S. A.» a que pague al demandante Ricardo de Viana Cárdenas Barea 4.670,88 pesetas por el concepto antes expresado, absolviendo a la misma de todo lo demás pretendido por el actor. Que asimismo debo absolver y absuelvo al Consejo Obrero de la Entidad referida de la totalidad de la reclamación formulada por el demandante. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, previa consignación en la Caja General de Depósitos del importe de la condena, si el recurrente es la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad «Ernesto Jiménez, S. A.», se notificará en Estrados del Tribunal e insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de cédula de notificación a la representación legal de la Entidad demandada, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 1938.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellano.

(I.—65)

### Providencias judiciales

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de

Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### CHINCHON

Un sujeto apellidado Huet, que fué Teniente de la 15 Brigada Internacional, que prestó sus servicios en el pueblo de Morata de Tajuña y cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a prestar declaración en sumario número 62 de 1937, contra Daniel Moya Pizarro, ofreciéndole el procedimiento y ser reconocido por los Médicos.

(Núm. 501)

(B.—834)

#### CHINCHON

López Laó (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, conductor del Cuerpo de Asalto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 37 de 1936, por lesiones de Santos Barranco y daños a la camioneta que éste conducía, perteneciente al Servicio de Tren del Ejército.

(Núm. 502)

(B.—836)

#### CHINCHON

Lorente Lahoz (Teodoro), de sesenta años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a prestar declaración en el sumario número 91 de 1938, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por los Médicos.

(Núm. 503)

(B.—837)

#### JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita a las personas familiares de Sandalia García Cortina, de sesenta y cinco años, soltera, que vivía en la calle de Lavapiés, número 11, piso cuarto, donde falleció el día 28 de mayo de 1938, al

objeto de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario número 256 de 1938, por muerte de dicha individuo, y al que corresponde hacer saber los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—812)

#### JUZGADO NUMERO 4

Acosta Tobar (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por tenencia ilícita de armas de fuego, instruída por dicho Juzgado bajo el número 152 de 1938.

(B.—344)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### MADRID

Galán Ruiz (Constantino), soldado del 168 Batallón de la 42 Brigada Mixta, sin más antecedentes, que se ausentó de su Unidad el día 25 de enero próximo pasado, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo, número 45, de esta capital, para responder de los cargos que se le formulan en la causa que con el número 488 se le instruye por desertión, en el término de diez días, a contar desde que se inserte la presente requisitoria.

(B.—832)

#### MADRID

Sánchez Magarzo (Alberto), soldado perteneciente a la 36 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, contra el cual se instruye causa criminal por el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, comparecerá ante el expresado Tribunal, sito en esta capital, en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia), en el término

de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 507)

(B.—835)

#### MADRID

Gómez Pacios (Manuel), soldado perteneciente a la 42 Brigada Mixta, cuyas circunstancias personales son las siguientes: hijo de Justo y de Manuela, natural de Cervera (Orense) y vecindado en el mismo, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, desconociéndose su actual paradero, contra el cual se instruye causa criminal por el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, comparecerá ante el expresado Tribunal, sito en esta capital, en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia), en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria.

(B.—838)

#### MADRID

Esteban Gallego (Julio), de veinte años, natural de Morales del Toro, Zamora, soltero, dependiente, con domicilio en Madrid, calle de Castilla, número 15, hijo de Braulio y Adela, actualmente soldado de la 1150 Brigada Mixta, de 1,690 de estatura, pelo rubio, nariz aguileña, comparecerá, ante el Delegado de la 18 División, en Mártires de Alcalá 8, Madrid, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión, dentro del término de diez días.

(Núm. 496)

(B.—830)

#### MADRID

Oliva Pozal (Angel), hijo de Joaquín y de Elvira, natural de Valencia de las Torres, provincia de Badajoz, de estado soltero, jornalero, y actualmente soldado de la cuarta Compañía del 163 Batallón de la 41 Brigada Mixta, y domiciliado últimamente en el pueblo de Zamalea de la Serena, provincia de Badajoz, contra el cual se instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá, dentro del plazo de diez días, a contar desde el día de la publicación de la presente requisitoria, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en la cuarta División, don Cipriano Martínez Parra, residente en Madrid, calle de San Bernardo, número 47 (antiguo Ministerio de Justicia).

(Núm. 480)

(B.—820)

#### MADRID

Cáceres García (Luis), ex Jefe de Negociado de tercera clase e Ingeniero de Telecomunicaciones, procesado en la causa número 28 de 1938, por el delito de alta traición y estafa, comparecerá, ante este Juzgado especial número 4, del Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición, con residencia en Madrid, Sala sexta del Tribunal Supremo, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le aparecen en indicado sumario.

(Núm. 482)

(B.—822)

#### MADRID

Román Sanguino (Domingo), soldado de la Batería 7,8 de la primera Agrupación, sector Norte, de veintiséis años, hijo de Felipe y Basilia, natural de Campillo de la Jara, provincia de Toledo, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, con el fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por desertión, dentro del término de siete días, contados a partir del día de la publicación en este periódico oficial.

(Núm. 479)

(B.—818)

#### MADRID

Abad Navarro (José), hijo de Pascual y de Angeles, natural del Castrol, provincia de Alicante, de veintiocho años de edad, de profesión panadero y en la actualidad soldado de la segunda Compañía del tercer Batallón de la cuarta Brigada Mixta, al que se le sigue expediente por supuesta desertión, con el número 50, comparecerá, en el término de quince días, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de la Séptima División, en el local de esta Delegación, sito en el paseo de la Castellana, número 52, a fin de prestar declaración y hacerle lectura de los cargos que le resultan en este expediente, para que los conteste y se defienda.

(Núm. 495)

(B.—827)

#### VIVER

Burón (Félix Esteban), hijo de Querino y de Crescencia, de veinticinco años de edad, natural de Villanueva de Azuaga, provincia de Zamora, y domiciliado en Benavente, provincia de Zamora, perteneciente a unidad de Infantería afecta a este Cuerpo de Ejército y cuyas señas personales son: estatura 1,585 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército.

(Núm. 457)

(B.—829)

#### TORREBAJA

Jodra de Francisco (Marcelino), de veinticinco años de edad, hijo de Félix y de Simona, natural de Torremediana, provincia de Soria, con residencia en el mismo, profesión labrador, procedente la Caja de Reclutas número 2, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que contra el mismo se instruye con el número 113 del año 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 488)

(B.—815)

#### TORREBAJA

Fino Sayago (Tomás), hijo de Antonia, natural y vecino de Madrid,

nacido en 23 de septiembre de 1915, oficio propagandista, estado casado, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas grandes, últimamente Teniente de Milicias, con destino al Batallón de Ametralladoras Valencia, siendo baja en el Ejército por haber contraído inutilidad física, comparecerá ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 141 del año 1938, por el supuesto delito de abandono de puesto.

(Núm. 489)

(B.—816)

#### MADRID

Juan Roig (Agustín), hijo de Juan y de María, natural de Alcanar, provincia de Tarragona, de veinticinco años, de estado soltero y de oficio labrador, y en la actualidad soldado de la primera Compañía del 14 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, al que se le sigue causa con el número 1.678 por el supuesto delito de desertión, procesado por dicho delito, comparecerá, en el término de quince días, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en el local de la Delegación, en la séptima División, sito en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 484)

(B.—814)

#### TORREBAJA

Giménez García (Simón), hijo de Simón y de Petra, natural de Bibao, vecino de Madrid, oficio chófer, de veintiséis años de edad, estado casado, estatura 1,550 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, últimamente soldado de la 63 Brigada Mixta, comparecerá ante el Secretario Relator Instructor de este Tribunal de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 285 del año 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 487)

(B.—817)

#### AVISO

Se comunica a don Ignacio Balanzat Torrontegui que, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos treinta y ocho, don Fernando del Alamo y otros señores han hecho renuncia de los poderes que les concedió por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de la Torre, para representarle en los talleres de «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.»

(A.—117)

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202